

Resolución Jefatural Regional de la Oficina de Supervisión

N° 062-2024-GRM/GGR-ORSLIP

FECHA: 17 de Abril del 2024

VISTOS: La **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 038-2017-GR/MOQ** de fecha 21 de febrero del 2017, la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 004-2024-GR/MOQ** de fecha 02 de enero del 2024, **MEMORANDUM N° 518-2024-GRM/ORA-ORH** de fecha 16 de abril del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, norma constitucional concordante con los Artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales del desarrollo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, el cual comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental, a través de planes programas y proyectos, orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico con la dinámica democrática, el desarrollo social equilibrado y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas es la responsable de supervisar el desarrollo de las actividades, programas y proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Moquegua y adicionalmente de ejecutar la liquidación de los mismos, de acuerdo a los procedimientos de la normativa vigente;

Que, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 038-2017-GR/MOQ**, de fecha 21 de febrero del 2017, se resuelve, delegar a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la función de designar vía acto resolutivo a los Inspectores de Obra, Jefes de Supervisión de Proyectos y/o Coordinadores de proyectos del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 004-2024-GR/MOQ** de fecha 02 de enero del 2024, se designa al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la cual, en atribución de sus funciones, y conforme al Numeral 16 Art 53 del Reglamento de

Organización y Funciones - ROF de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas; designa vía acto resolutivo, a los inspectores de Obras, Jefes de Supervisión de Proyectos y/o Coordinadores de Proyectos;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 518-2024-GRM/ORA-ORH** de fecha 16 de abril del 2024, se autoriza la contratación de la Ingeniera **ROSSANA MIRIAM PILCO QUISPE** con CIP N° 190476, por lo que se le asigna como Especialista Técnico II para el Proyecto: "REPARACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, ESPACIO DE RECREACION PASIVA, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE SEÑOR DE LOS MILAGROS - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" - CUI N° 2539348, para la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas.

Que de conformidad con lo establecido en el TUE de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, y Ley N°31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., y la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ., y normas vigentes aplicables y su visación respectiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 17 de Abril del 2024 a la Ingeniera ROSSANA MIRIAM PILCO QUISPE (Especialista Técnico II) con CIP N° 190476, asignar las funciones como **RESPONSABLE DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES**, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la citada Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Sub Gerencia de Obras, así como al interesado para las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES PUBLICAS
MG VIDAL HUANCA LLANQUE
JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES PUBLICAS